



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

RADICADO:	17-001-33-33-001- 2020- 00032-00
MEDIO DE CONTROL:	PROTECCIÓN A LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE:	ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
DEMANDADA:	MUNICIPIO DE MANIZALES
AUTO:	936

El Despacho incorpora las pruebas de oficio que fuera ordenada en el proceso a cargo del Municipio de Manizales, a través de las diferentes secretarías adscritas a la misma, las cuales se encuentran visibles en formato PDF en el expediente electrónico en el aplicativo One Drive. Lo anterior será valorado en la dimensión probatoria que autorice la ley.

Asimismo, se corre traslado para alegar de conclusión por el término de cinco (05) días, de conformidad con el art. 33 de la ley 472 de 1998. El Ministerio público podrá presentar, en ese mismo término, el concepto que a bien tenga.

Lo anterior, debido a que ya se ha vencido el término para practicar pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado
No. 077 del 08 DE OCTUBRE DE 2020

PAULA ANDREA HURTADO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

CARLOS MARIO ARANGO HOYOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MANIZALES- CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2b9c203a7d9c7548d1bf15033dd9718d366ffd300dcd159c671d1d31b33909be

Documento generado en 07/10/2020 03:32:10 p.m.